

# **Aprueban Acuerdo sobre Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid**

## **Decreto Ley N° 22280**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución N° 3068 (XXVIII), de 30 de noviembre de 1973, adoptó la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Instrumento Internacional;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, adoptada en la Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución N° 3068 (XXVIII), de 30 de noviembre de 1973.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos setentiocho.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor JAVIER SILVA RUETE, Ministro de Economía y Finanzas.

Ingeniero GABRIEL LANATA PIAGGIO, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP. OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo. Encargado de la Cartera de Salud.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro Agricultura y Alimentación.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. FERNANDO VELIT SABATTINI, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 05 de Setiembre de 1978.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL.